

State of New Mexico

Michelle Lujan Grisham Gobernadora

ORDEN EJECUTIVA 2020-034

FONDOS DE EMERGENCIA PARA LA DIVISIÓN FORESTAL DEL DEPARTAMENTO DE ENERGÍA, MINERALES Y RECURSOS NATURALES

(Novena solicitud de la División Forestal del EMNRD para el año fiscal 2020)

Se están produciendo incendios forestales en todo el estado y las condiciones de estos incendios forestales son peligrosas y se espera que aumenten;

La División Forestal del Departamento de Energía, Minerales y Recursos Naturales ha incurrido en gastos de personal, bomberos, suministros y servicios contratados para aeronaves y equipos y la mayoría de estos gastos son con proveedores estatales, el gobierno local y agencias federales;

La División Forestal del Departamento de Energía, Minerales y Recursos Naturales gastará fondos de emergencia con el fin de adelantar recursos, continuar con los Anuncios de Servicio Público de la Gobernadora para dar a conocer las condiciones de peligro de incendio y responder a los incendios forestales y para asegurar una preparación adecuada para hacer frente a estos desastres;

Estos incendios forestales son de tal magnitud que escapan al control local y requieren recursos estatales; incluyendo Comandantes de Incidentes, bomberos, despachadores, equipos de

motores y tripulaciones de mano, así como medidas de emergencia para proteger la paz, la salud y la seguridad, y para preservar las vidas y la propiedad de la gente del Estado de Nuevo México;

La División Forestal del Departamento de Energía, Minerales y Recursos Naturales es responsable de la prevención y supresión de los incendios forestales en todas las tierras no federales y no municipales del estado, según lo autorizado por la Ley de Conservación Forestal, NMSA 1978, Secciones 68-2-1 a 68-2-25;

La División Forestal del Departamento de Energía, Minerales y Recursos Naturales está designada como agente del Estado y autorizada para entrar en contratos y acuerdos con el Secretario de Agricultura de los Estados Unidos y otras agencias u organizaciones estatales, federales y privadas para prevenir y suprimir los incendios forestales de conformidad con NMSA 1978, Sección 68-2-6; y

De conformidad con NMSA 1978, Sección 12-11-25, la Gobernadora o cualquier agente u organismo designado por ella destinará fondos de emergencia como proyecto estatal o para asegurar fondos de contrapartida cuando el desastre esté fuera del control local y requiera recursos del Estado para evitar o reducir al mínimo los daños económicos o físicos y para adoptar las medidas necesarias para proteger la salud, la seguridad y el bienestar públicos.

AHORA, POR LO TANTO, yo, Michelle Lujan Grisham, Gobernadora del Estado de Nuevo México, por la autoridad que me confiere la Constitución y las leyes del Estado de Nuevo México, declaro por la presente que existe una situación de emergencia y por lo tanto autorizo al Departamento de Finanzas y Administración de conformidad con NMSA 1978 Secciones 12-11-23 a 12-11-25 a proporcionar recursos financieros de emergencia por un monto de setecientos cincuenta mil dólares (\$750,000) al Departamento de Energía, Minerales y Recursos Naturales. Los fondos se gastarán con el fin de prestar ayuda en caso de incendio forestal, rehabilitación

Orden Ejecutiva 2020-034 Página 2

posterior al incendio, preparación adecuada, incluido el adelantar recursos para hacer frente a tales desastres como un proyecto, o para asegurar fondos de contrapartida para emergencias y se gastarán específicamente para evitar y reducir al mínimo los daños económicos o físicos y para proteger la salud, la seguridad y el bienestar públicos. Los fondos se pagarán mediante órdenes de pago emitidas por el Secretario de Finanzas y Administración, mediante comprobantes aprobados por la Gobernadora o un agente u organismo designado por ella para ese fin.

ESTA ORDEN reemplaza cualquier otra orden, proclamación o directiva anterior que esté en conflicto. Esta orden ejecutiva entrará en vigor inmediatamente y permanecerá en vigor hasta que la Gobernadora la revoque.

ATESTIGUA:

HECHA EN LA OFICINA EJECUTIVA ESTE DÍA 27 DE MAYO DE 2020

MI MANO Y EL GRAN SELLO DEL ESTADO DE NUEVO MÉXICO COMO TESTIGOS

MAGGIE TOULOUSE OLIVER SECRETARIA DE ESTADO

> MICHELLE LUJAN GRISHAM GOBERNADORA